



Encarnación Niño Rico, Consejera Delegada de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA, S.A.U. (en adelante SODESA), constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el día 27 de julio de 2006, ante el Notario de la ciudad de Rota D. Ángel Delgado Fernández de Heredia, con el número 1188 de su protocolo, subsanada por escritura de 03 de enero de 2007, ante el mismo notario, con el número 6 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz.

E X P O N E

El Consejo Rector de la Fundación para la Juventud, la Cultura y el Deporte, en la sesión ordinaria celebrada el día 06 de noviembre de 2015, al punto 5º, por unanimidad, acordó entre otros *"aprobar la encomienda a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. (SODESA) de la gestión del material y la selección del profesorado de los talleres/cursos así como la gestión de su pago. Si bien anualmente se aprobará el gasto correspondiente al programa que se pretende desarrollar."*

El Consejo de Administración de SODESA, el día 05 de octubre de 2009, al punto 5º, aprobó la "Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U.", de conformidad con el artículo 175.b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Vigente hasta el 16 de diciembre de 2011), actualmente el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el punto 3.2, letra A) de las Instrucciones Internas de Contratación se establece para contrataciones de cuantía no superior a 50.000,00 euros que los contratos podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. No obstante, con el objeto de abrir el proceso al máximo número de licitadores posibles, y observando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, se realiza un proceso abierto de adjudicación conforme a las Bases aprobadas, por unanimidad, el día 23 de noviembre de 2005 por el Consejo de Administración de Sodesa. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la mesa de contratación el día 02 de diciembre de 2015, y entre otros propone la adjudicación de cursos/talleres a monitores.

En virtud de las facultades conferidas en el nombramiento del Consejero Delegado, por acuerdo el Consejo de Administración de 17 de julio de 2015, al punto 5º, en escritura pública protocolo núm. 993 del notario D. Jesús Rodilla Rodilla,

R E S U E L V O

Aprobar la adjudicación los talleres/cursos, conforme a lo establecido en las "BASES DE CONDICIONES QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE TALLERES DE TEATRO Y GUARDERÍA MUSICAL DELA FUNDAICÓN PARA LA JUVENTUD, LA CULTURA Y EL DEPORTE DEL EXCMO. AYUNAMIENTO DE ROTA (2015-2016)", que se relacionan a continuación.

ACTIVIDADES DE CULTURA

DNI	NOMBRE	CURSO
52311741N	MARTINEZ LLUELMA RAFAEL	TALLER TEATRO PRIMARIA (5 GRUPOS HASTA 12 AÑOS)
52312998G	CASTELLANO ALCEDO DOLORES	TALLER GUARDERÍA MUSICAL (2 GRUPOS)

ACTIVIDADES DE JUVENTUD

DNI	NOMBRE	CURSO
52311741N	MARTINEZ LLUELMA RAFAEL	TALLER DE TEATRO SECUNDARIA (3 GRUPOS)
52311741N	MARTINEZ LLUELMA RAFAEL	TALLER DE TEATRO BACHILLER (1 GRUPO)
52311741N	MARTINEZ LLUELMA RAFAEL	TALLER DE TEATRO UNIVERSITARIOS (1 GRUPO)

Rota, a 02 de diciembre de 2015

Fdo.: Encarnación Niño Rico

